

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Capital:

Por un mes	2	ptas
« tres meses	5'50	»
« seis meses	10'50	»
« un año	20'50	»

Fuera de la Capital:

Por un mes	2'50	ptas
« tres meses	7	»
« seis meses	12'50	»
« un año	24	»

Números sueltos, 0'15 pesetas cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales a razón de tres céntimos de peseta, también por palabra; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán para la inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de provincia.

Se publica los martes, jueves y sábados.

Se suscribe en la Contaduría de la Excm. Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la Capital, por medio de libranza al Tesoro, giro Postal o letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. Artículo 1º del Código Civil.)

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 25 de Noviembre.)

GOBIERNO CIVIL

Higiene y Sanidad Pecuarias

CIRCULARES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la glosopeda en el término municipal de Préjano.

Lo que se hace público para general conocimiento. Logroño, 26 de Noviembre de 1920.

El Gobernador,

Angel Gómez Inguanzo

Habiendo aparecido la glosopeda en los ganados de Uruñuela y Manjarrés, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias, he dispuesto, de acuerdo con la Inspección de Higiene pecuaria, declarar zona infecta los parajes ocupados por los animales enfermos y sospechosos, en los cuales han de permanecer en absoluto aislamiento hasta que después de curados o muertos los últimos enfermos no transcurra el plazo señalado en el artículo 225 del precitado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento. Logroño, 26 de Noviembre de 1920.

El Gobernador,

Angel Gómez Inguanzo

Administración Provincial

Delegación de Hacienda

CLASES PASIVAS

Los pensionistas que tienen consignado el pago de sus haberes en la Depositaria-Pagaduría de esta provincia, pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente en los días y por el orden que á continuación se expre-

san, de diez de la mañana á doce y media de la tarde:

Día 1.º de Diciembre de 1920

Montepío Militar.

Día 2

Montepío Civil, Jubilados y Pensiones Remuneratorias.

Día 3

Retirados de Guerra.

Día 4

Todas las nóminas.

Día 6

Retenciones.

Logroño, 26 de Noviembre de 1920 -- El Delegado de Hacienda, Mínguez.

Instituto Geográfico y Estadístico

Sección de Estadística de la provincia de Logroño

CIRCULAR

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo eficazmente a los señores Jueces municipales de la provincia, que el día cinco del mes próximo se sirvan remitir a la Oficina de mi cargo los boletines correspondientes a las inscripciones del Movimiento de la población registrado en el mes actual.

Logroño, 26 de Noviembre de 1920.--El Jefe de Estadística, Heraclio García.

Administración Municipal

JUBERA

Confeccionado por la Junta el repartimiento general conforme al Real decreto de 11 de Septiembre de 1918 para el presente ejercicio de 1921, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría municipal, durante cuyo plazo y tres días más, puede ser examinado por los contribuyentes en el mismo comprendidos y presentar las reclamaciones pertinentes a su derecho.

Jubera, 14 de Noviembre de 1920.--El Alcalde, Aniceto Fernández.

SORZANO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento y Junta pericial

de este término la formación de Registro fiscal de edificios y solares existentes en el mismo, se hace saber por medio del presente anuncio a todos los propietarios, tanto a los que residan en la localidad como a los que sean forasteros, que dentro del plazo de quince días presenten en esta Alcaldía las relaciones juradas que a este efecto facilitará el Ayuntamiento.

Sorzano, 20 de Noviembre de 1920.--El Alcalde, Enrique Calvo.

SANTA MARÍA EN CAMEROS

Don Braulio Bermejo Martínez, Alcalde constitucional de este Ayuntamiento de Santa María en Cameros.

Hago saber: Que habiéndose formado el Registro fiscal de edificios y solares existentes en este término municipal, el Ayuntamiento y Junta pericial han acordado en sesión de hoy, que se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, al objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar dentro de dicho plazo las reclamaciones que consideren justas debidamente documentadas.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, a fin de que hagan uso del derecho que les concede el artículo 19 del Reglamento de 24 de Enero de 1894 y demás disposiciones vigentes.

Santa María en Cameros, catorce de Noviembre de mil novecientos veinte.--Braulio Bermejo.--P. S. M., Félix Besga, Secretario interino.

SOTÉS

Acordado por este Ayuntamiento y Junta pericial la confección del Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, se hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL, para conocimiento de propietarios forasteros y a fin de que en término de quince días, presenten las declaraciones que se les facilitarán en este Ayuntamiento.

Sotés, 15 de Noviembre de 1920.--El Alcalde, Andrés Hernández.

HORNOS DE MONCALVILLO

Este Ayuntamiento y Junta pericial, acordó proceder a la confección del Registro fiscal de edi-

ficios y solares de este término, lo cual se hace saber por medio de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que los propietarios de fincas urbanas tanto vecinos como forasteros, presenten durante el término de quince días, que se contarán desde que aparezca este anuncio en dicho periódico oficial, las relaciones juradas que facilitará este Ayuntamiento a la vez que las instrucciones necesarias para su cumplimiento.

Hornos de Moncalvillo, 17 de Noviembre de 1920.--El Alcalde, Vicente Mayoral.

CÁRDENAS

Habiéndose acordado en este distrito la formación del Registro fiscal de edificios y solares del término municipal, se invita por medio del presente edicto inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a los propietarios que tengan edificios en este término, para que en el plazo de quince días presenten en esta Alcaldía las relaciones juradas que previene la Instrucción de 10 de Septiembre de 1917, bajo las responsabilidades que por la misma se exigen.

Cárdenas, 17 de Noviembre de 1920.--El Alcalde, Zacarías de Pablo.

ENTRENA

Don Francisco Rodríguez Corral, Presidente de la Junta general del repartimiento de este Municipio.

Hago saber: Que terminado por esta Junta el repartimiento general de esta localidad, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Real decreto ley de 11 de Septiembre de 1918, para el año económico de 1920 a 1921, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días hábiles, a los efectos dispuestos en el artículo 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposición y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en esta Junta general. Entrena, 21 de Noviembre de 1920.--Francisco Rodríguez.

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE

Dirección General de Propiedades e Impuestos

PLAN de aprovechamientos para el año forestal de 1920 a 1921, relativo a los montes públicos de dicha provincia, a cargo del Ministerio de año, aprobado por Real orden de 7 de Agosto último.

Continuación (1)

Número de orden	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	PERTENENCIA	MADERAS			LEÑAS		
				Número de árboles	Metros cúbicos	Tasación Pesetas	ALTAS Estéreos	BAJAS Estéreos	Tasación Pesetas
Montes investigados									
134	Calahorra	Perdigueros	Calahorra	„	„	„	„	„	„
88	Cárdenas	Baldíos del Río Cárdenas	Cárdenas	„	„	„	„	„	„
89	Idem	Rivacostera	Idem	„	„	„	„	„	„
90	Idem	La Manchure	Idem	„	„	„	„	„	„
91	Cervera del Río Alhama	Navillas	Cervera del Río Alhama	„	„	„	„	„	„
92	Idem	Carnanzún	Idem	„	„	„	„	„	„
93	Idem	Valverde	Idem	„	„	„	„	„	„
94	Idem	Pedroguera ó Piedra Cofrades	Idem	„	„	„	„	„	„
95	Idem	Umbría de Carnanzún	Idem	„	„	„	„	„	„
96	Idem	Navas	Idem	„	„	„	„	„	„
139	Cirueña	El Soto	Cirueña y comaneros	„	„	„	„	„	„
148	Camprovín	Vacileja	Camprovín	„	„	„	„	„	„
97	Fonzaleche	Valderrata y Valdeperro	Fonzaleche	„	„	„	„	„	„
98	Idem	Prado Buburriel	Villaseca	„	„	„	„	„	„
145	Foncea	Peñaguila y Peñamayor	Foncea	„	„	„	„	„	„
146	Idem	Campos de Arce	Idem	„	„	„	„	„	„
147	Idem	Las Revillas	Idem	„	„	„	„	„	„
138	Grañón	La Paul	Grañón	„	„	„	„	„	„
99	Haro	Las Campas	Haro	„	„	„	„	„	„
100	Hornos de Moncalvillo	Prado de Santa Cristina	Hornos de Moncalvillo	„	„	„	„	„	„
101	Idem	Prado del río Molino	Idem	„	„	„	„	„	„
102	Idem	Los Pradillos	Idem	„	„	„	„	„	„
103	Idem	La Lleca del Concejo	Idem	„	„	„	„	„	„
104	Logroño	Cerrillo y Juanito Borrego	Logroño	„	„	„	„	„	„
106	Idem	Venta vieja y Varea la baja	Idem	„	„	„	„	„	„
107	Idem	El Chopal	Idem	„	„	„	„	„	„
108	Idem	La Lleca	Idem	„	„	„	„	„	„
109	Idem	Prado viejo	Idem	„	„	„	„	„	„
137	Manjarrés	El Palancar	Manjarrés	„	„	„	„	„	„
110	Muro de Aguas	Costeras	Muro de Aguas	„	„	„	„	„	„
135	Nájera	El Castillo, La Cabeza y Malpica	Nájera	„	„	„	„	„	„
112	Nalda	La Raposa y otros	Nalda	„	„	„	„	„	„
113	Idem	Valdaguas, Rodalillos y otros	Idem	„	„	„	„	„	„
114	Ocón	Plana-Selva y Carrascal	Ocón	„	„	„	„	„	„
115	Idem	Monte de Santa Lucía	Idem	„	„	„	„	„	„
116	Idem	Cañada y Manantios	Idem	„	„	„	„	„	„
117	Ortigosa	Los Collados	Ortigosa	„	„	„	„	„	„
118	Idem	Montemediano	Idem	„	„	„	„	„	„
119	Idem	Peña del Arco	Idem	„	„	„	„	„	„
120	Idem	Machicollano	Idem	„	„	„	„	„	„
121	Idem	Cirujales y terrenos baldíos	Idem	„	„	„	„	„	„
122	Redal (El)	Cuesta Arvejón	El Redal	„	„	„	„	„	„
123	Rincón de Soto	El Sotito	Rincón de Soto	„	„	„	„	„	„
149	San Vicente de la Sonsierra	El Soto del Molino	San Vicente de la Sonsierra	„	„	„	„	„	„
126	Sajazarra	Prado	Sajazarra	„	„	„	„	„	„

(1) Véase el BOLETIN núm. 198.

LA PROVINCIA DE LOGROÑO

Sección Facultativa de Montes.—4.ª Región

Hacienda, formado con arreglo a lo dispuesto por Real decreto de 14 de Agosto de 1900, e Instrucciones de 19 de Septiembre del mismo

PASTOS			Tasación	ESTACION		ARENA		PIEDRA		FRUTOS		CAZA	Resumen de tasaciones	OBSERVACIONES
NÚMERO DE CABEZAS				Ptas. Cts.	PARA EL GANADO		Me-tros cúbicos	Ta-sación Ptas.	Me-tros cúbicos	Ta-sación Ptas.	Hecto-litros			
Lanar	Cabrío	Mayor	Lanar y mayor		Cabrío									

y no clasificados

50	50	»	150	Año	De 1.º Octubre a 1.º de Abril	»	»	»	»	»	»	»	150	» Los pastos por subasta o aceptación.
90	»	»	90	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	90	»
40	»	»	40	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	40	»
6	»	»	6	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	6	»
200	»	»	200	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	200	» Los pastos por subasta o aceptación.
80	»	»	80	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	80	» Los íd. por íd. o íd.
400	»	»	400	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	400	» Los íd. por íd. o íd.
300	20	»	340	Id.	De 1.º Octubre a 1.º de Abril	»	»	»	»	»	»	»	340	» Los íd. por íd. o íd.
5	»	»	5	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	5	» Los íd. por íd. o íd.
300	50	»	350	Id.	De 1.º Octubre a 1.º de Abril	»	»	»	»	»	»	»	350	» Los íd. por íd. o íd.
10	»	»	10	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	10	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
200	»	»	155	Año	»	»	»	»	»	»	»	»	155	» Los pastos por subasta o aceptación.
»	»	58	116	»	»	»	»	»	»	»	»	»	116	» Los íd. por íd. o íd.
50	»	»	50	Año	»	»	»	»	»	»	»	»	50	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	» No se consigna tasaciones por sus totales roturaciones.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
300	50	»	400	Año	De 1.º Octubre a 1.º de Abril	»	»	»	»	»	»	»	400	» Los pastos por subasta o aceptación.
»	»	2	6	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	6	»
30	»	»	30	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	30	»
12	»	»	12	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	12	»
8	»	»	8	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	8	»
80	»	»	80	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	80	»
100	10	»	120	Id.	De 1.º Octubre a 1.º de Abril	»	»	»	»	»	»	»	120	»
»	10	»	20	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	20	»
25	»	»	25	Año	»	»	»	»	»	»	»	»	25	»
»	»	40	120	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	120	»
50	»	»	50	Año	»	»	»	»	»	»	»	»	50	» Los pastos por subasta o aceptación.
100	10	»	120	Id.	De 1.º Octubre a 1.º de Abril	»	»	»	»	»	»	»	120	» Los íd. por íd. o íd.
100	»	»	100	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	100	»
200	100	»	250	Id.	De 1.º Octubre a 1.º de Abril	»	»	»	»	»	»	»	250	» Los pastos por subasta o aceptación.
150	50	»	175	Id.	Id.	»	»	»	»	»	»	»	175	» Los íd. por íd. o íd.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	» No se consignan tasaciones por sus totales roturaciones.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
25	»	»	25	Año	»	»	»	»	»	»	»	»	25	»
10	»	»	10	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	10	»
5	»	»	5	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	5	»
5	»	»	5	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	5	»
10	»	»	10	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	10	»
150	»	»	150	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	150	» Los pastos por subasta o aceptación.
»	»	50	130	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	130	» Los íd. por íd. o íd.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	70	210	Año	»	»	»	»	»	»	»	»	210	» Los pastos por subasta o aceptación.

(Continuará)

Tesorería de Hacienda

ANUNCIO

Los recibos que figuran en la relación que se inserta a continuación, son los que se supone fueron destruidos en el incendio ocurrido en 15 de Noviembre de 1916 en el domicilio del Recaudador de la zona de Alfaro-Calahorra, por haber sido presentados por este en la liquidación anterior a este suceso que se le practicó en el primer semestre de 1916; y como se trata de la reconstitución de dichos recibos y pudiera ocurrir que alguno de ellos hubiera sido satisfecho en el tiempo comprendido entre ambas fechas, se publica en este periódico oficial para que llegue a conocimiento de los contribuyentes interesados, invitando al que se encuentre en este caso a presentar los recibos en esta Tesorería para deducirles de la relación, previniéndoles que de no hacerlo en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio, se expedirán por duplicado y acto seguido se procederá a su realización por los procedimientos reglamentarios.

Relación que se cita

Continuación (1)

PUEBLO DE ALDEANUEVA DE EBRO

CONCEPTO, URBANA

PRESUPUESTO 1915

Número de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	TRIMESTRES A QUE CORRESPONDE	IMPORTE - Pesetas Cts.
91	D. Eulogio Rubio Olloqui	1.º al 4.º	8 33
95	D.ª Eustasia Jiménez Pérez	Id.	8 33
102	D. Francisco Marín Jiménez	Id.	18 45
103	» Francisco Jiménez Alvarez	4.º	1 52
104	» Francisco Cunchillos Santos	3.º y 4.º	4 16
105	» Francisco de Pablo Serna	4.º	2 59
108	» Francisco Ruiz Falcón	3.º y 4.º	9 48
111	D.ª Francisca Martínez Luis	1.º al 4.º	11 37
112	D. Felipe Milagros Gutiérrez	Id.	7 58
113	» Felipe Nievas Alonso	Id.	8 33
114	» Felipe Pérez Lavilla	3.º y 4.º	6 20
117	» Felipe Calvo Pérez (herederos)	1.º al 4.º	12 38
120	» Félix Cabezón Martínez	Id.	6 32
121	» Félix Velázquez Herce	Id.	8 33
122	» Fernando Cunchillos Santos	Id.	7 58
123	» Fernando Martínez Fernández	2.º al 4.º	9 66
128	D.ª Gertrudis Gutiérrez Gutiérrez	1.º al 4.º	6 82
129	D. Gonzalo Moreno Martínez	4.º	6 19
132	» Gregorio Garrido Fernández	1.º al 4.º	16 69
133	» Gregorio Martínez Elvira	2.º al 4.º	13 47
134	» Gregorio Ruiz Pastor	1.º al 4.º	11 37
135	D.ª Gregoria Herce Lasheras	4.º	11 25
137	D. Gil Aguado Martínez	1.º al 4.º	12 38
139	» Hilario Ruiz Martínez	Id.	20 22
140	» Hilario Ruiz Miranda	Id.	25 02
143	D.ª Isabel Moreno Gutiérrez	4.º	3 67
144	D. Ignacio Pérez Muro	1.º al 4.º	8 33
147	» Isidoro Gutiérrez Fernández	Id.	6 32
149	» Isaac Gutiérrez Olloqui	Id.	8 33
150	» Inocente Montiel Pascual	Id.	11 37
151	» Juan Gutiérrez Ruiz	Id.	12 13
152	» Juan Gutiérrez Ibáñez	3.º y 4.º	8 98
154	» Juan Diago Ibáñez (herederos)	Id.	6 20
155	» Juan Lozano Martínez	1.º al 4.º	13 65
161	» Juan de Mata Martínez Ruiz	Id.	16 93
162	» Juan Jiménez Miranda (menor)	Id.	23 52
164	» Juan Falcón Gutiérrez	Id.	24 02
167	D.ª Juana Ruiz Martínez	4.º	4 42
170	D. Juan Francisco Miranda Velázquez	Id.	5 88
172	D.ª Jacoba Garrido Aldea	3.º y 4.º	3 16
174	D. José María Gutiérrez Lasheras	Id.	8 60
175	» José María Gutiérrez Bretón	2.º al 4.º	19 92
176	» José María Gutiérrez Martínez	4.º	12 08
177	» José María Lasheras Ruiz	Id.	2 09
179	» José María Martínez Pérez	1.º al 4.º	111 22
182	» José María Vergara Martínez	Id.	84 18
183	» Jose María Moreno Falcón	Id.	37 91
189	» José Martínez Torres	4.º	4 23
191	» José Sáenz Ruiz	1.º al 4.º	12 12
194	» José Manuel Bretón Pastor	4.º	14 28
201	» Julián Mangado Hernández	1.º al 4.º	8 33

(1) Véase el BOLETÍN núm. 137.

Número de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	TRIMESTRES A QUE CORRESPONDE	IMPORTE - Pesetas Cts.
203	D.ª Juliana Falcón Falcón	1.º al 4.º	12 38
207	» Julia Jiménez Martínez	4.º	3 73
211	D. Leandro Gutiérrez Ibáñez	1.º al 4.º	6 32
212	D.ª Leandra Martínez Ruiz	4.º	3 48
213	» Leocadia Vergara Moreno	1.º al 4.º	12 12
214	D. Liborio Moreno Ruiz	Id.	26 30
215	» Lope Marín Jiménez	3.º y 4.º	6 20
216	» Lope Mazo Ramírez	4.º	1 58
217	» Lorenzo Pérez Bretón	1.º al 4.º	54 11
218	» Lorenzo Pérez Torres	Id.	17 94
219	» Lucas Vizcaino Brieba	Id.	22 75
220	» Luis Gutiérrez Pastor	Id.	16 93
221	» Luis García del Moral	Id.	12 64
226	» Manuel María Pastor Moreno	Id.	13 91
227	» Manuel Jiménez Gutiérrez	4.º	7 52
230	» Manuel Rubio Vicente	1.º al 4.º	25 79
240	D.ª Manuela Herreros Jiménez	Id.	7 85
241	» Micaela Martínez Ocón	Id.	11 64
242	» Magina González Gutiérrez	Id.	11 38
244	D. Martín Ruiz Ibáñez	Id.	27 37
245	» Maximiano Olloqui Pérez	4.º	2 85
248	» Miguel Calvo Milagro	3.º y 4.º	4 16
250	D.ª Modesta Martínez Llorente	2.º al 4.º	26 91
257	D. Nicolás de Rincón Mata	1.º al 4.º	11 38
258	» Nicolás Vergara Gutiérrez	Id.	8 33
260	» Nicanor Jiménez Roldán	Id.	6 33
262	» Pablo Herreros Moreno	2.º al 4.º	13 83
263	» Pablo Lasheras Fernández	1.º al 4.º	8 33
264	» Patricio Mangado Merino	Id.	12 38
269	» Pedro Castro Galán	Id.	93 27
271	» Pedro Jiménez Alvarez	Id.	10 11
273	» Pedro Librada Grávalos	3.º y 4.º	51 56
275	» Pedro Morte Ladrón	1.º al 4.º	35 90
282	» Raimundo Rubio Olloqui	Id.	10 36
285	» Ramón Pérez Bretón	3.º y 4.º	6 44
286	» Roque Bretón Ocón	1.º al 4.º	125 37
287	» Romualdo Vergara Lasheras	3.º y 4.º	5 68
288	» Rudesindo Martínez Sáenz	1.º al 4.º	14 65
289	» Ruperto del Río Martínez	Id.	6 32
291	» Rufino Rubio Pérez	Id.	12 38
292	D.ª Rosa Falcón Pérez	Id.	12 38
293	D. Ricardo Ramírez Llorente	2.º al 4.º	13 26
294	» Salustiano Martínez Garrido	4.º	1 96
295	» Santiago Falcón Miranda	1.º al 4.º	10 01
296	» Santiago Jiménez Cabezón	Id.	15 43
297	» Santiago Martínez Escudero	Id.	25 28
298	» Santiago Morales Alvarez	Id.	16 93
301	» Santos Ruiz Miranda	Id.	17 69
304	» Sebastián Ruiz Fernández	Id.	13 30
305	» Sebastián Ruiz Jiménez	3.º y 4.º	12 64
308	D.ª Simona Lasheras Peñalba	4.º	2 46
310	D. Simeón Cabezón Pérez	1.º al 4.º	9 85
311	D.ª Simeona Jiménez Martínez	4.º	4 87
314	D. Sixto Hernández Morte	3.º y 4.º	9 74
316	» Telesforo Ruiz Falcón	1.º al 4.º	22 51
317	» Timoteo Martínez Jiménez	Id.	8 59
319	» Toribio Rubio Vicente	Id.	6 32
320	» Toribio Herreros Moreno	Id.	12 13
321	D.ª Tomasa Ruiz y Ruiz	Id.	12 38
324	D. Valentín Miranda Matute	Id.	15 67
325	» Valentín Fernández Valsa	2.º al 4.º	13 08
329	» Vicente Calvo Milagro	4.º	2 85
335	» Víctor Falcón Aguado	1.º al 4.º	27 31
343	» Darío Mateo Ocón	Id.	81 14
346	» Facundo Ocón Ruiz	Id.	10 63
348	» Higinio Ramírez Zalabardo	Id.	19 70
353	D.ª Josefa Domenero Suquia	2.º al 4.º	8 52
358	» María de los Remedios Mateo	4.º	5 13
360	D. Nicolás Marín García	1.º al 4.º	8 34
368	» Salustiano Catalán Espinosa	Id.	28 86
370	» Francisco Ruiz Martínez	Id.	46 26
371	» Pedro Miranda Pastor	4.º	2 22
1	» Agapito Martínez Ruiz	1.º y 2.º semestres	5 81
11	» Angel Martínez Moreno	Id.	5 81
22	» Anselmo Goicoechea Casada	Id.	5 56
37	» Benito Miranda Matute	Id.	5 56
64	» Deogracias Roldán Moreno	Id.	5 56
99	» Faustino del Prado Ruiz	Id.	5 55
101	» Francisco Gutiérrez Bretón	Id.	4 03
107	» Francisco Torquemada Morales	Id.	3 29
138	» Guillermo Martínez Pérez	Id.	4 30
142	D.ª Isabel Arnedo Vergara	Id.	5 81
166	» Juana Diago Ochoa	Id.	3 79
228	D. Manuel Gutiérrez Fernández	Id.	5 05
239	D.ª María Falcón Jiménez	Id.	5 31
259	D. Nicomedes Matute Ruiz	Id.	4 04
270	» Pedro Falcón Bretón	Id.	5 31

Imp. Provincial. = Logroño.

(Continuad).